

Estimadas familias:

Todas las personas que integramos Franklin Pierce Schools hacemos un esfuerzo especial para garantizar que cada estudiante tenga lo que necesita para asistir a la escuela con regularidad. El hecho de asistir a la escuela con regularidad ayuda a los niños a sentirse mejor con respecto a la escuela y a ellos mismos. Sus hijos pueden comenzar a desarrollar este hábito en el preescolar, para aprender de inmediato que ir a la escuela a tiempo y todos los días es importante. La asistencia constante ayudará a los niños a tener un buen desempeño en la escuela y en la vida más allá de la escuela.

### ¿SABÍAN QUE...?

- Al empezar el jardín de infantes, muchas inasistencias justificadas y sin justificar pueden causar que los niños se atrasen en la escuela.
- Los estudiantes que pierden tan solo uno o dos días por mes pueden atrasarse. Esto aumenta la posibilidad de que no lean o aprendan matemáticas al mismo nivel que sus compañeros. Los días perdidos significan aprendizaje perdido.
- En 6.º grado, la tasa alta de inasistencias es uno de los tres signos que indican que un estudiante podría abandonar la escuela secundaria.
- Al estar presentes en la escuela, sus hijos aprenden valiosas habilidades sociales y tienen la oportunidad de desarrollar relaciones significativas con otros estudiantes y con el personal de la escuela.
- Las inasistencias por parte de un estudiante pueden ser una señal de que siente una pérdida de interés en la escuela, tiene dificultades con las actividades escolares, sufre de acoso o enfrenta otros problemas potencialmente graves.
- En 9.º grado, un nivel de asistencia constante y regular es un mejor indicador de los índices de graduación que los resultados de los exámenes de 8.º grado.

### LO QUE LES PROMETEMOS

Sabemos que hay una amplia variedad de razones por las que los estudiantes no asisten a la escuela, desde cuestiones de salud hasta problemas de transporte. En nuestras escuelas hay muchas personas dispuestas a ayudarlos si ustedes o sus hijos tienen dificultades para llegar a la escuela con regularidad o a tiempo.

Nos comprometemos a realizar el seguimiento de la asistencia a diario, a avisar cuándo sus hijos falten a clases, comunicarnos con ustedes para comprender por qué no asistieron e identificar las barreras y los apoyos disponibles para superar los desafíos que puedan enfrentar al ayudar a sus hijos a asistir a la escuela.

### QUÉ PUEDEN HACER PARA AYUDAR

Establezcan las expectativas de buena asistencia. Alentar la asistencia regular a la escuela es una de las maneras más poderosas de preparar a sus hijos para el éxito. Cuando convierten la asistencia escolar en una prioridad, contribuyen a que sus hijos obtengan mejores calificaciones, desarrollen hábitos de vida saludables, eviten comportamientos peligrosos y tengan una mejor posibilidad de graduarse de la escuela secundaria.

- Establezcan un horario de sueño regular y una rutina matutina. Terminen las tareas y preparen las mochilas la noche anterior. Concéntrense en dormir bien por la noche.
- Utilicen calendarios académicos para asegurarse de saber qué día comienzan las clases. Asegúrense de que sus hijos hayan recibido las vacunas necesarias. Consulten [www.fpschools.org/calendar](http://www.fpschools.org/calendar) y [www.fpschools.org/departments/health-services](http://www.fpschools.org/departments/health-services).
- Eviten programar citas y viajes cuando haya clases.
- Mantengan un seguimiento de la asistencia de sus hijos mediante Skyward Family Access. Consulten [www.fpschools.org](http://www.fpschools.org) para [seguir conectados](#).
- Tengan un plan B preparado con miembros de la familia, vecinos y otros padres para llevar a sus hijos a la escuela en caso de que suceda algún imprevisto.
- Comuníquense para obtener ayuda. Estamos para ayudar. Si necesitan asistencia y recursos para abordar los obstáculos a la asistencia escolar, comuníquense con los maestros, el personal de la oficina de atención al público o el consejero de sus hijos.

Atentamente,



**James Hester**

Superintendente adjunto, Franklin Pierce Schools



# Guía de asistencia para estudiantes y familias

Franklin Pierce School District y su personal se interesan por los logros académicos y el bienestar de cada uno de los estudiantes. Sabemos que la asistencia diaria es uno de los factores más potentes para predecir el éxito escolar y la graduación a tiempo. Nuestro objetivo es que todos los estudiantes lleguen a la escuela a tiempo, todos los días.

Nuestro objetivo es que pierdan menos de siete (7) días durante el año escolar. Entendemos que pueden faltar a la escuela algunas veces, pero esas ausencias deben ser limitadas. La asistencia es tan importante que los datos en relación con esto se incluyen en el expediente permanente de cada estudiante al final del año escolar, como también se registra en sus historiales académicos. Esperamos que la siguiente información los ayude a comprender nuestras políticas y procedimientos de asistencia.

Además, debemos informarles que, conforme a las secciones 28A.225.020 y 28A.225.030 del Código Revisado de Washington (Revised Code of Washington, RCW), se requiere que los distritos tomen una serie de medidas cuando los estudiantes acumulan inasistencias.

Les recomendamos que se comuniquen con la escuela de sus hijos si tienen alguna pregunta relacionada con la asistencia o que consulten la política y el procedimiento 3122 del distrito Franklin Pierce Schools (FPS): Inasistencias justificadas e injustificadas (Excused and Unexcused Absences) en [www.fpschools.org/attend](http://www.fpschools.org/attend).

## **Inasistencias justificadas**

- Síntomas relacionados con la salud física o mental, enfermedades, estado de salud o citas médicas que afecten al estudiante o a la persona de la que es legalmente responsable. Algunos ejemplos de síntomas, enfermedades, estados de salud o citas médicas incluyen lo siguiente: atención médica, consejería psicológica, bienestar mental, atención odontológica, exámenes de la vista, embarazo y tratamientos de salud conductual (lo que incluye tratamiento ambulatorio u hospitalización por adicciones o salud mental).
- Emergencia familiar, lo que incluye, entre otras, la muerte o la enfermedad de un familiar.
- Actividades con fines religiosos o culturales, como la celebración de una festividad religiosa o cultural, o la participación en una sesión instructiva relacionada.
- Citas judiciales, procedimientos legales, actividades ordenadas por un tribunal u obligación de prestar servicio como jurado.
- Visitas a programas de estudios superiores o a escuelas técnicas o de oficios; o entrevistas para becas.
- Actividades de búsqueda y rescate reconocidas por el Estado, conforme a la sección 28A.225.055 del RCW.
- Inasistencias directamente relacionadas con la situación de estudiante sin hogar, en cuidado temporal o bajo custodia del Estado.
- Inasistencias relacionadas con actividades de despliegue de un padre, una madre o un tutor legal que sea miembro activo de las fuerzas armadas, conforme a la sección 28A.705.010 del RCW.
- Inasistencias por suspensiones, expulsiones o retiradas de emergencia impuestas conforme al capítulo 392-400 del Código Administrativo de Washington (Washington Administrative Code, WAC), cuando el estudiante no recibe servicios educativos ni participa en actividades de "curso de estudio" según lo define el artículo 392-121-107 del WAC.
- Inasistencias por inquietudes relacionadas con la seguridad del estudiante, lo que incluye amenazas, agresiones o acoso escolar.
- Inasistencias relacionadas con la condición de migrante del estudiante.
- Actividades aprobadas que se alineen con la política del distrito y se acuerden entre el director (o su delegado) y el padre, la madre, el tutor o el joven emancipado.

El director de la escuela (o designado) tiene la autoridad para determinar si una inasistencia cumple con los criterios anteriores para considerarse una inasistencia justificada.

## **Notificar a la escuela para justificar una inasistencia**

Notamos la ausencia de sus hijos cuando no asisten y valoramos las contribuciones que ellos hacen a nuestra escuela. Solicitamos que nos ayuden a asegurar que sus hijos asistan a clases con regularidad y que, en caso de que vayan a ausentarse, lo comuniquen a la oficina de asistencia de la escuela. El sistema de correo de voz está disponible las 24 horas al día, los siete días de la semana. Si no es posible avisar con anticipación, pueden llamar o enviar un correo electrónico o una nota por escrito cuando los estudiantes regresen a la escuela.

Hewins Early Learning Center	253-298-4675	James Sales	253-298-4200
Brookdale	253-298-3106	Midland	253-298-4506
Central Avenue	253-298-3206	Ford	253-298-3606
Christensen	253-298-3300	Keithley	253-298-4313
Collins	253-298-3406	Franklin Pierce	253-298-3813
Elmhurst	253-298-3506	Washington	253-298-4714
Harvard	253-298-4106	GATES	253-298-4070

**En el aviso se debe incluir lo siguiente:**

1. Nombre del estudiante.
2. Nombre, relación con el estudiante e información de contacto de la persona que brinda la justificación.
3. Fecha de la inasistencia.
4. Motivo de la inasistencia.

Los estudiantes adultos (mayores de dieciocho años) y los estudiantes emancipados (mayores de dieciséis emancipados por acción judicial) pueden avisar a la oficina de la escuela sobre sus inasistencias con una justificación por escrito.

**Más de 7 inasistencias: es posible que se solicite documentación de terceros**

Si un estudiante ha faltado siete (7) días de clases durante un año escolar, nuestro distrito puede exigir documentación de terceros para justificar todas las futuras inasistencias, los retrasos y las salidas tempranas. La documentación de terceros que califica incluye las notas de médicos, dentistas, terapeutas, psicólogos, etc., que indiquen las fechas específicas de la inasistencia sujeta a justificación.

Si no pueden llevar a sus hijos al médico, pueden traerlo al consultorio de la escuela. Si el personal de enfermería de la escuela determina que sus hijos están demasiado enfermos como para permanecer en la escuela, las inasistencias contarán como justificadas. Si un padre o tutor decide llevar a un estudiante a casa después de que la enfermera de la escuela determine que el estudiante debe quedarse, dicha inasistencia se considerará injustificada.

**Políticas escolares y leyes estatales**

Es importante comprender las políticas y los procedimientos de nuestro distrito escolar, así como la ley del estado de Washington.

La ley estatal de asistencia obligatoria, llamada Proyecto de Ley Becca (Becca Bill), exige que los niños de 8 a 17 años asistan a una escuela pública o privada, o que cuenten con un programa de educación en el hogar aprobado por el distrito. No es necesario inscribir en la escuela a los niños de 6 a 7 años. Sin embargo, si los padres inscriben a los niños de 6 o 7 años, estos deben asistir a tiempo completo. Los jóvenes de 16 años o más pueden quedar exentos de asistir a la escuela pública si cumplen con ciertos requisitos. Consulte el [capítulo 28A.225 del RCW](#).

**Escuela primaria: inasistencias justificadas**

Si un estudiante de escuela primaria tiene **cinco o más inasistencias justificadas en un solo mes durante el año escolar actual, o diez o más inasistencias justificadas en el año escolar actual**, la escuela programará una reunión con el estudiante y los padres o tutores en un momento razonablemente conveniente. La reunión tiene como objetivo identificar las barreras que impide que los estudiantes asistan regularmente e identificar apoyos y recursos para que el estudiante pueda asistir regularmente a la escuela.

La reunión debe incluir al menos un empleado del distrito escolar (como una enfermera, un consejero, un trabajador social, un maestro o un proveedor de servicios humanos comunitarios) y puede ocurrir el mismo día que la reunión de padres y maestros programada, siempre que tenga lugar dentro de los treinta días posteriores a las inasistencias. Si el estudiante forma parte del Programa de Educación Individualizada (Individualized Education Program, IEP) o de un plan de la Sección 504, el equipo que creó ese programa debe volver a reunirse. No se exige una reunión si se proporcionó aviso previo de las inasistencias justificadas o si se proporcionó una nota del médico y existe un plan para garantizar que el estudiante no se atrase en sus cursos.

## **Inasistencias injustificadas**

---

Se considera injustificada cualquier inasistencia que abarque la mayor parte del día escolar, a menos que cumpla con uno de los criterios anteriores para ser justificada.

- **Notificación a los padres o tutores:** La escuela notificará a los padres o tutores del estudiante por escrito o por teléfono cuando el estudiante no haya asistido a la escuela.
- **Tres inasistencias injustificadas en un mes:** Cuando un estudiante tiene tres inasistencias injustificadas en un mes, la ley estatal (sección 28A.225.020 del RCW) exige que programemos una reunión con el padre, la madre o el tutor y el estudiante para identificar las barreras y los apoyos disponibles para garantizar la asistencia regular. El distrito está obligado a desarrollar un plan que puede exigir una evaluación para determinar cómo satisfacer mejor las necesidades del estudiante y reducir las inasistencias. Si el padre o la madre no asisten a la reunión, se les notificará sobre los pasos que el distrito ha decidido tomar para reducir las inasistencias del estudiante.
- **Petición de suspensión del tribunal de menores del condado de Pierce:** A más tardar en la séptima inasistencia injustificada en un mes, o en la decimoquinta inasistencia injustificada en un año escolar, el distrito debe presentar una petición y una declaración jurada ante el tribunal de menores alegando una infracción de la sección 28A.225.010 del RCW. El distrito, junto con el tribunal de menores, también puede programar una junta comunitaria de inasistencia escolar o una reunión cumbre de asistencia para reducir las inasistencias futuras.
- **Audiencia en el tribunal de menores de Pierce County:** Si las acciones anteriores no tienen éxito, el distrito puede levantar una petición ante el tribunal de menores alegando una infracción de la sección 28A.225.010 del RCW por parte del padre, del estudiante o del padre y el estudiante. Se requerirá que el padre y el estudiante comparezcan ante el tribunal de menores del condado de Pierce.

## **Llegada tardía/tardanza**

---

- Se espera que los estudiantes lleguen a clase a tiempo. Los profesores toman asistencia al comienzo de la clase. Si un estudiante llega después de que comienza la clase, deberá obtener un pase de tardanza en la oficina de asistencia.
- Llegar tarde es llegar tarde. No hay diferencia entre llegar tarde a la escuela y llegar tarde a clase. Las tardanzas injustificadas conllevarán sanciones disciplinarias graduales.
- Una tardanza solo será justificada si se proporciona documentación de un tercero. Por ejemplo: nota del médico, pase de tardanza del personal de la escuela, etc. Las tardanzas justificadas no se contabilizarán para recibir sanciones disciplinarias por las tardanzas.
- La notificación a los padres no es aceptable como justificación por tardanza, a menos que cumpla con los criterios anteriores para una inasistencia justificada.
- Recuerden que la pérdida de tiempo de clase significa pérdida de aprendizaje.

## **Salida temprana**

---

Una salida temprana será justificada o injustificada mediante las mismas reglas que se aplican a las inasistencias.

## **Solicitud de inasistencia planificada justificada**

---

- Las vacaciones prolongadas durante el año escolar o el retiro de la escuela antes del final del año escolar son sumamente desaconsejables. Los estudiantes que faltan a clases pierden enseñanzas indispensables.
- Los padres, las madres o los tutores deben solicitar aprobación previa para una inasistencia planificada justificada. Soliciten los formularios en la oficina principal de la escuela.
- El director de la escuela (o designado) tiene la autoridad para determinar si una inasistencia cumple con los criterios para considerarse una inasistencia justificada.
- La sección 392-121-108 del WAC establece que, si un estudiante no asiste por más de 20 días escolares consecutivos, no se lo contará como inscrito hasta que se reanude la asistencia, a menos que ocurra lo siguiente: (a) un acuerdo escrito entre la escuela y el padre o tutor disponga que la inasistencia no causará un efecto seriamente adverso en el desarrollo educativo del estudiante, o (b) el estudiante esté recibiendo servicios hospitalarios o en el hogar de acuerdo con la sección 392-172A-02100 del WAC.